

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35332 MURCIA

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 341/2020 y NIG nº N.I.G.: 30030 47 1 2020 0000649 se ha acordado mediante diligencia de ordenación de fecha 9 de octubre de 2020 la rectificación de edicto de fecha 28 de septiembre de 2020 en el concurso voluntario abreviado de la deudora Afapade, con CIF nº G 30446785, y domicilio en avenida de la Victoria 16, bajo, Murcia.

Rectifica en los siguientes términos:

Donde dice: 2º.- "... efectúen la comunicación de créditos mercantilmurcia1@japaasesoria.es ..."

Debe decir: 2º.- "... efectúen la comunicación de créditos mercantilmurcia1@japasesoria.es ..."

Se hace constar que los plazos se computarán desde la notificación del presente edicto de rectificación.

Murcia, 13 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200047538-1